



Con base en la convocatoria extraordinaria en el marco de la contingencia sanitaria por la COVID 19 emitida por la Secretaría General de la UNAM, publicada en *Gaceta UNAM* el 22 de marzo de 2021, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en el Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” periodos 2019-2020 y 2020-2021 bajo los siguientes requisitos:

- I. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social durante los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, en un programa de servicio social registrado que cumpla con el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Ingeniería. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras por cada una de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería.
- II. El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería evaluará las actividades de los aspirantes registrados considerando el cumplimiento de los objetivos siguientes:
 1. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;
 2. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social;
 3. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.
- III. Los aspirantes al premio deberán presentar en la Coordinación de Servicio Social de la división correspondiente, a más tardar el **20 de agosto de 2021**, la siguiente documentación:
 1. Formato de solicitud de inscripción en la que se indique nombre de los participantes, nombre de los académicos directamente responsables de la dirección del programa de servicio social, nombre del programa con número de registro proporcionado por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa y dependencia o institución en la cual se desarrolló el servicio social, así como las fechas de inicio y fin del desarrollo del programa. La solicitud deberá ser firmada por todos los participantes, académicos y alumnos.
 2. Un resumen en el cual se detalle: a) nombre del proyecto, b) objetivos, c) actividades, d) metas alcanzadas en el desarrollo del programa, y e) el impacto en beneficio de la sociedad y la incidencia en la formación profesional del alumno. La información anterior deberá citarse en función de los tres objetivos planteados en el numeral II, con una extensión máxima de dos cuartillas, en archivo electrónico en formato Microsoft Word y PDF a doble espacio, utilizando letra Arial de 11 puntos.
 3. Evidencias de las actividades realizadas por los alumnos y los asesores en el cumplimiento del servicio social, destacando las acciones relevantes en beneficio de la sociedad. Asimismo, para alumnos y académicos, se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
 4. Carta firmada de la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, con el nombre de las personas asesoras o supervisoras y quienes recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.
- IV. Las Coordinaciones de Servicio Social en las divisiones serán las encargadas de promover la convocatoria entre los alumnos, recibir y registrar los trabajos, verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, y turnar la documentación electrónica en formato PDF a la dirección electrónica contecfi@unam.mx, acompañada de la solicitud de inscripción con la información del programa, a más tardar el **27 de agosto de 2021**.
- V. Una vez transcurrido el plazo mencionado, el Consejo Técnico definirá entre los aspirantes quienes serán los ganadores del certamen. Dará a conocer los resultados a los alumnos y asesores y enviará sus datos a la Secretaría General de la UNAM que es la entidad que otorga oficialmente el reconocimiento. La decisión del Consejo Técnico será inapelable.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 21 de abril de 2021
El Presidente del Consejo Técnico

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval



DGOAE

Secretaría General
Dirección General de Orientación y Atención Educativa

A las y los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a postular su candidatura para obtener el



PREMIO AL TALENTO DEL BACHILLER UNIVERSITARIO 2020/21

Cierre de registro

3 de mayo 2021

Elige una de las categorías

- Investigación Científica
 - Investigación Humanística
 - Creación Artística
 - Protección al Medio Ambiente
 - Práctica del Deporte

¿PRESENTASTE UNA QUEJA POR VIOLENCIA DE GÉNERO?

Consulta algunas preguntas frecuentes

¿Qué apoyo hay entre el primer contacto y el final de proceso de sanción si me siento en riesgo?

Para contener un probable riesgo, la Defensoría puede solicitar a la autoridad **medidas precautorias**.

¿Qué hace la Defensoría cuando ya se ha presentado mi queja?

1. Se remitirá tu narración para que la autoridad decida si se inicia un procedimiento de sanción conforme a la normativa universitaria.
2. Si es necesario, se solicitarán a la autoridad medidas precautorias.
3. Se solicitará información a la autoridad sobre tu proceso.
4. Seguimos pendientes de lo que pase.

¡Por favor, infórmanos de cualquier evento nuevo que te haga sentir en riesgo; o que te haga sentir intimidada!

¿Y si me dicen que mi caso no implica violencia por razones de género?

Para decir si un asunto de violencia no implica violencia por razones de género, **DOS abogadas deben estar de acuerdo**. En esa situación, unx abogadx del área de derechos universitarios te contactará para orientarte sobre el trámite para que la autoridad universitaria tome conocimiento del asunto. Puede haber actos de violencia de género.

¿Por donde pasa la queja y con quién se comunica la Defensoría si necesita tener información?

1. Empiezas en la Defensoría contando tu historia.
2. Se hacen los documentos legales para que la autoridad pueda conocer lo que pasó;
3. Se envían los documentos a la autoridad en donde esté adscrita la persona señalada como responsable ("remisión");
a) Todas las entidades y dependencias tienen una Oficina Jurídica que se hace cargo de los procedimientos y la persona titular del área toma las decisiones en materia laboral o decide si consigna el asunto al Tribunal Universitario.
4. La Defensoría se encarga de que la autoridad informe (a ti y a nosotras) del asunto **hasta que termine el procedimiento**.

¿Qué hago si no me satisfizo el servicio que recibí en la Defensoría?



Por favor, escribe a la titular:
guadalupe@defensoria.unam.mx





La Secretaría General, la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, la Dirección General de Administración Escolar, la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, la Oficina de la Abogacía General y la Dirección General de Atención a la Comunidad invitan al alumnado a tomar el:

Curso en línea

Lo que necesitas saber sobre VIOLENCIA DE GÉNERO



Objetivo:

Sensibilizar y concientizar al alumnado sobre la violencia de género, a fin de construir un ambiente de respeto, inclusión e igualdad.

Duración:
5 horas



Consulta las fechas de acuerdo a tu nivel, semestre o año lectivo.

¡No te quedes fuera!

La convivencia pacífica y respetuosa entre universitarias y universitarios es un deber previsto en nuestra legislación. Este curso te permitirá conocer tus derechos y cómo puedes coadyuvar en la erradicación de la violencia de género.

www.cursogenero.unam.mx

Dudas sobre el Curso: atencion.genero@dgaco.unam.mx • Soporte técnico: soporte.genero@dgaco.unam.mx

CONVOCATORIA eLIBROS UNAM

PARA LA PUBLICACIÓN DIGITAL DE EDICIONES UNIVERSITARIAS 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE) convoca a entidades académicas y dependencias editoras universitarias a publicar en formato electrónico sus ediciones universitarias y comercializarlas en la librería institucional en línea Libros UNAM www.libros.unam.mx y en otros canales de distribución electrónica en los cuales se ofrecen los eLibros que produce la UNAM, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Las entidades académicas y dependencias universitarias editoras podrán solicitar la comercialización en formato de libro electrónico (ebook) de cualquiera de sus títulos en circulación, comercialmente agotados o de nuevas ediciones, en la librería en línea institucional Libros UNAM, así como en otros canales comerciales con los que la UNAM a través de la DGPFE tenga contratos de distribución de publicaciones electrónicas vigentes, siempre que cuenten con los derechos patrimoniales de autor para ello.
2. El formato de comercialización de los libros electrónicos será el ePub, bajo el esquema de bases de colaboración interinstitucional que se formalice entre la entidad o dependencia universitaria y la DGPFE, de conformidad con la normativa universitaria aplicable.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

3. La DGPFE realizará la formación de los libros electrónicos sin costo alguno.
4. Los gastos de maquetación, adecuación de portadas, obtención de ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro) para libro electrónico y, dado el caso, de escaneo y cotejo de títulos, correrán por cuenta de la DGPFE.
5. Si la DGPFE lo juzgara conveniente, propondrá a las entidades académicas o dependencias universitarias editoras una nueva portada. Los gastos generados por esta adecuación correrán por cuenta de la DGPFE.
6. Todos los títulos serán incluidos en la librería en línea institucional Libros UNAM www.libros.unam.mx, así como en otros canales comerciales. Su comercialización generará pago a las dependencias por su participación, y pago de regalías a las y los autores, en los términos de los instrumentos consensuales que, en su caso, se suscriban para tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

7. Las entidades académicas y dependencias universitarias editoras participantes podrán presentar sus propuestas siempre que éstas hayan pasado por procesos tanto de dictamen, aprobación de comités editoriales o análogos conforme al año de su publicación, como de transmisión de derechos patrimoniales de autor, los cuales deberán estar vigentes para proceder a su publicación en formato electrónico. En caso de ser necesario tramitar los derechos de autor para dicho formato, las entidades y dependencias podrán solicitar la asesoría o la gestión de los mismos a la DGPFE.
8. Todos los proyectos se recibirán con el compromiso de las entidades académicas o dependencias universitarias editoras de entregar, lo más pronto posible, la documentación que acredite la titularidad, integridad y vigencia de los derechos patrimoniales de las obras presentadas y de sus contenidos. Los compromisos se formalizarán mediante la suscripción de bases de colaboración interinstitucional.

9. Las propuestas se recibirán de manera electrónica a través del correo elibros@libros.unam.mx y deberán incluir tanto los archivos editables completos de interiores y forros, como el PDF de impresión. Así como una ficha con los nombres completos de las autoras, los autores y colaboradores de las obras (como coordinadores, compiladores, ilustradores, traductores, fotógrafos), el año en el que fue publicada la versión impresa (edición, reedición o reimpresión), y, cuando sea el caso, el precio de venta al público que tuvo la versión impresa.

10. A falta de archivos electrónicos editables se podrán presentar los archivos PDF de impresión.
11. El ejemplar de una obra que no cuente con archivos electrónicos editables y PDF de impresión, deberá ser enviado para su escaneo a las oficinas centrales de la DGPFE, en horario de oficina, ubicadas en: Avenida del IMAN 5, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México. Una vez terminada la labor editorial, la devolución del ejemplar se realizará en el mismo domicilio.
12. El Comité Editorial de la DGPFE será informado de todos los libros que se presenten para su publicación electrónica en términos de la presente convocatoria.

OBLIGACIONES

13. El precio máximo del libro electrónico será hasta 60% inferior al del libro en papel.
14. El pago de las regalías por todos los libros publicados y comercializados al amparo de la presente convocatoria, se realizará en los términos de los instrumentos consensuales que se suscriban para tal efecto.
15. Las regalías por la comercialización de publicaciones electrónicas serán de 33% sobre los ingresos netos generados por la comercialización de la obra y se pagarán, a través de las entidades y dependencias universitarias editoras, a la autora, autor o autores de conformidad con los términos fijados en los instrumentos consensuales que al efecto sean formalizados.

FECHA

16. La recepción de proyectos editoriales será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día lunes 31 de mayo de 2021.

DISPOSICIONES FINALES

17. La postulación de proyectos editoriales implica la aceptación y sujeción a las bases de la presente convocatoria y a la normativa universitaria aplicable.
18. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de abril de 2021



¿Tienes una idea innovadora o quieres emprender y no sabes por dónde comenzar?

InnovaUNAM

Es el programa de incubación de empresas de la UNAM



Para la
comunidad
universitaria



Alumnos



Académicos



Egresados

Considera que tu proyecto debe tener:

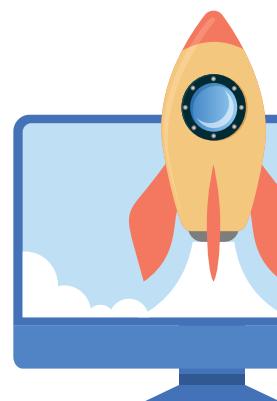
Un componente
innovador

Viabilidad
técnica, financiera,
de mercado, social
y ambiental

y un
producto
mínimo viable

¿Quieres ser seleccionado?

- 1.- Lee la convocatoria, descarga y pre-llena los formatos en:
<https://innova.unam.mx/innova/index.php/convocatoria-innovaunam/>
- 2.-Completa y aprueba las evaluaciones de las Guías para el Emprendimiento Profesional en: <https://guias-emprendimiento.unam.mx/>
- 3.- Localiza la incubadora que te convenga:
<https://innova.unam.mx/innova/index.php/red-de-incubadoras/>
- 4.- Realiza una entrevista con el responsable de la incubadora que elegiste **tiene hasta el 3 de junio**
- 5.- Asiste a las reuniones de preparación
- 6.- Presenta tu pitch al Comité de Evaluación de Proyectos



Si tu proyecto es aceptado, completa el proceso de Inscripción e inicia la Incubación de tu proyecto donde obtendrás:

Capacitaciones, asesorías y consultoría especializadas para la puesta en marcha y elaboración del Plan de Negocios y Vinculación con el ecosistema emprendedor

